

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 216

Martes 23 de septiembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALAEJOS

Durante los veinte días hábiles siguientes contados a partir del de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admiten proposiciones para participar en la subasta de pastos de todo el prado de Carrelvar, bajo el tipo de licitación de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas (499.900) pesetas.

Duración del aprovechamiento: Desde el día de la adjudicación definitiva hasta el 31 de agosto de 1971.

Plazos para el pago del precio de adjudicación: El veinticinco por ciento del precio de adjudicación se ingresará en la Depositaria de este Ayuntamiento antes del 26 de diciembre del año en curso, otro veinticinco por ciento se ingresará antes del 6 de junio de 1970, una cantidad igual se hará efectiva antes del 26 de diciembre de 1970 y el resto antes del 26 de marzo de 1971.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 15.000 pesetas y el adjudicatario elevará a definitiva dicha fianza hasta un importe del seis por ciento del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se encuen-

tra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez y treinta a trece y treinta. Dichas proposiciones debidamente reintegradas deben ir acompañadas del justificante de haber constituido la fianza provisional a que se ha hecho referencia así como de la declaración jurada del licitador de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de los mismos.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., vecino de ..., calle ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... de fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación por subasta del aprovechamiento de pastos de todo el prado de Carrelvar, propiedad del Ayuntamiento de Alaejos, se comprometo a realizar dicho apro-

vechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, en la cantidad de ... (en letra y en número) pesetas.
(Fecha y firma del licitador)

Alaejos, 13 de septiembre de 1969.
El alcalde, M. Mangas.

3.661—2.576

BOECILLO

La Corporación que presido en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes, adoptó, entre otros, el acuerdo de deslindar la finca patrimonial de este Ayuntamiento, titulada Monte Especial a la Vega de Porras y Soledad, de este término, de 10 hectáreas y 7 áreas; que linda al Norte, camino de la Vega; Sur, Vega de Porras; Oeste, camino y Vega de Porras, y Este, Lucila Martínez y Conde Gamazo, situada actualmente en el polígono 5, parcela 15 y 41.

La práctica de dicho deslinde se llevará a efecto a las doce horas del próximo día 10 de diciembre, en el lugar de la colindancia con la expresada finca, por el punto Norte camino de la Vega.

Lo que se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 48 del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales vigente, para conocimiento general y en particular de los colindantes Excmo. Sr. Conde Gamazo, herederos de doña Lucila

Martínez y doña Carmen Lecha-Marzo Illera, así como de cualquiera otro que pudiera resultar desconocido, a los fines de lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, 52 y 53 de dicho texto legal.

Boecillo, 12 de septiembre de 1969.
El alcalde, A. Pastor Soto.

3.629—2.577

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 114 de 1969, por el procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Marciano Casado Hernández y don Antonio Merino Gago, contra resolución adoptada por la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1968, por la que se acordó declarar en estado de ruina la casa número 21 del paseo de San Isidro, de esta ciudad, con obligación de su propietario de proceder a la demolición, una vez libre de ocupantes, y contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra expresado acuerdo; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

3.658

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

El magistrado Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres y accidentalmente de este Juzgado de igual clase número uno de Valladolid.

Hace saber: Que accediendo a lo solicitado por los señores síndicos de la quiebra del comerciante don José Manuel Olivares Mozo, titular de los establecimientos «Galerías del Hogar», de la calle 18 de Julio (Edificio Europa) y otros, de esta capital, que se tramita en este Juzgado con el número 201 de 1969, y en atención al número de acreedores y volumen de los documentos presentados, se ha suspendido la celebración de la Junta General de Acreedores que se encontraba convocada para el día 29 del actual, a las diez de la mañana, en el Teatro Valladolid (Feria de Muestras).

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores cuya convocatoria se anunciará oportunamente.

Dado en Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.
El secretario (ilegible).

3.680—2.578

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio de cognición, registrado con el número 284 de 1969, seguido a instancia del procurador don José Menéndez, en representación de don Julián Polo de Frutos, contra don Lorenzo García González, vecino que fue de Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, en reclamación de 44.107,49 pesetas, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado para que en el término de seis

días pueda personarse en dicho procedimiento en forma legal y asistido de abogado en ejercicio por ser preceptivo en razón a la cuantía reclamación, a contestar la demanda promovida contra él, y quedando apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término y en dicha forma, será declarado en rebeldía siguiendo el procedimiento su curso legal, y se hace constar que las copias de la demanda y de documentos obran en Secretaría a disposición de dicho demandado.

Y para que la presente sirva de emplazamiento en forma legal al don Lorenzo García González, en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Miguel Torres.

3.641—2.579

TORDESILLAS

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal de esta villa en providencia dictada en el juicio de faltas número 78 de 1969, sobre lesiones en accidente de circulación, contra don Fernando Bernardo de Almeida, por la presente se requiere a los lesionados Porfirio Pereira, Miquelina Pereira, Adelaida Concalves, José Pereira y Fernando Bernardo de Almeida, para que en el plazo de cinco días se personen en el Juzgado Comarcal de Tordesillas (Valladolid), para ser examinados por el señor médico y éste emita el dictamen correspondiente, apercibidos que, de no comparecer, les pararán los procedimientos correspondientes; los anteriormente indicados se encuentran en ignorado paradero.

Y para que les sirva de requerimiento en forma, expido la presente en Tordesillas, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, P. H., José Llano.

3.665